



TO/495

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY  
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS  
SECRETARÍA

2007/3/1369

adl

**MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS**

Montevideo, 14 ABR. 2008

**VISTO:** estos antecedentes relacionados con la Licitación Pública N°14/07, convocada por la Dirección Nacional de Vialidad, para las obras denominadas: "Ruta N°21 - Tramo: 302km000 - Dolores (Departamento de Soriano)".-----

**RESULTANDO:** I) Que al citado acto, realizado el 25 de junio de 2007, presentaron ofertas las siguientes firmas: N°1 - HERNÁNDEZ Y GONZALEZ S.A. y N°2 - RAMON C. ALVAREZ S.A., según surge del Acta glosada a fojas 184 de autos.-----

II) Que la Comisión Asesora de Adjudicaciones de Obras de Vialidad, teniendo en cuenta las ofertas presentadas y el cuadro comparativo formulado al efecto (fojas 604), surge que la propuesta de la firma HERNÁNDEZ Y GONZALEZ S.A. es la más conveniente a los intereses de la Administración, por la suma de \$270:627.893,25, monto que incluye el Impuesto al Valor Agregado y Leyes Sociales.-----

III) Que se ha dado vista a las empresas oferentes de este llamado, sin que ninguna de ellas formulen observaciones a lo aconsejado por la Comisión Asesora mencionada.-----

IV) Que el Tribunal de Cuentas de la República (Oficina Central - Carpeta N°215.434) ha tomado intervención, sin formular objeciones al respecto.-----

V) Que el Departamento Contaduría de la Dirección Nacional de Vialidad tomó intervención, emitiendo los Documentos de Afectación del Gasto N°s 391 y 394 para atender el estimado de obra para el presente Ejercicio.-----

VI) Que siendo una obra financiada por el Banco Interamericano de Desarrollo, se expidió la Asesoría Financiamiento Exterior del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, manifestando la no objeción de dicho Organismo a la propuesta de adjudicación.-----

**ATENTO:** a lo preceptuado en el "T.O.C.A.F 1996", aprobado por el Decreto N°194/997 de 10 de junio de 1997.-----

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**R E S U E L V E:**

**1°.-** Adjudicase a la empresa HERNÁNDEZ Y GONZALEZ S.A. las obras denominadas: "Ruta N°21 Tramo: 302km000 - Dolores en el Departamento de Soriano" por la suma de \$270:627.893,25 (pesos uruguayos doscientos setenta millones seiscientos veintisiete mil ochocientos noventa y tres con veinticinco centésimos) incluido el I.V.A. y Leyes Sociales respectivas, en un todo de acuerdo con la propuesta presentada al llamado a Licitación Pública N°14/07, convocada por la Dirección Nacional de Vialidad.-----

**2°.-** Autorízase a los fines indicados, la inversión de la suma de \$297:690.682,25 (pesos uruguayos doscientos noventa y siete millones seiscientos noventa mil seiscientos ochenta y dos con veinticinco centésimos), discriminada de la siguiente manera: \$204:988.038,73 para Contrato; \$45:097.368,52 para I.V.A. (22%); \$20:542.486,00 para Leyes Sociales y \$27:062.789,00 para Imprevistos (10%).-----  
Dicha erogación más los Mayores Costos resultantes se atenderán con cargo a la Ley N°17.930 de 19 de diciembre de 2005, Inciso 10, Programa 003, Proyecto 750, Financiación 1.1 Rentas Generales y 2.1 Endeudamiento Externo.-----



REPÚBLICA ORIENTAL  
DEL URUGUAY

MINISTERIO  
DE TRANSPORTE  
Y OBRAS PÚBLICAS

SECRETARÍA

3°.- Estímase una ejecución de obra para el presente Ejercicio de \$39:500.000,00 (pesos uruguayos treinta y nueve millones quinientos mil) monto que incluye los mayores costos resultantes.-----

4°.- Téngase presente que la empresa adjudicataria de estas obras deberá ajustar y completar algunos items en la Memoria de Cálculo del proyecto del puente sobre el Arroyo Espinillo, a saber: el tablero y la fundación de estribos. Asimismo deberá incorporarse a los planos presentados la prescripción de los materiales, los altares y condiciones para la sustitución de los apoyos de neopreno, la planta de accesos y las losas de acceso, lo que deberá tener la conformidad del Departamento de Estructuras de la Dirección Nacional de Vialidad, no implicando ello modificación del precio ofertado ni condiciones contractuales previstas en el pliego.-----

5°.- Una vez cumplido con el extremo precitado se autoriza a la mencionada Unidad Ejecutora a suscribir con la firma adjudicataria el Contrato de Obra Pública respectivo ad-referendum de su aprobación por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas.-----

6°.- Comuníquese y previa toma de razón por parte del Contador Central delegado por el Tribunal de Cuentas de la República destacado en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, siga a la Asesoría Financiamiento Exterior (Área B.I.D.) en la misma Secretaría de Estado. Cumplido, vuelva a la Dirección Nacional de Vialidad para notificar a las firmas oferentes y proceder en los términos establecidos en

el Decreto N°526/003 de 18 de diciembre de 2003 y demás  
efectos.-----

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'J. Tabaré', written over a horizontal line.A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Tabaré Vázquez', written over a horizontal line.

**Dr. Tabaré Vázquez**  
Presidente de la República